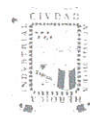


CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

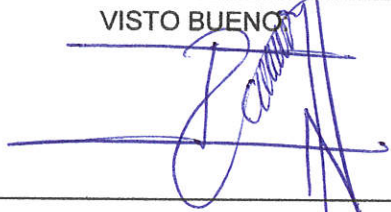
NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO
Licencia de Anuncios Publicitarios que requieran elementos estructurales.					
DESCRIPCIÓN:					
Se autoriza la colocación de anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 49, 86, 87 fracción V y 96 sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18.20 fracción IX, 18.21 fracción III, Apartado H.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de colocación de Anuncios Publicitarios que requieran de elementos estructurales.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	N/A	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretende colocar un anuncio publicitario de algún negocio o empresa.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No, solamente se debe presentar el proyecto.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección		SI	1	Artículo 18.3 fracción XII, 17.62, 18.20 fracción IX, 18.21 fracción III, inciso H), 18.29, 18.30 fracción III Y 18.58 del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Identificación Oficial Vigente.		SI	1		
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble		SI	1		
4. Recibo de pago de impuesto predial al corriente.		SI	1		

5. Planos y memoria de cálculo de la estructura Sustentante, firmados por el director Responsable de obra y/o corresponsable de obra	SI	1	
	SI	1	
6. Licencia de construcción en debido caso que se requiera			
7. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.	SI	2	
8. Registro del Director Responsable de Obra (DRO)	SI	1	
9. Carta poder simple en su caso.	SI	0	
10. Licencia de Uso de Suelo	SI	1	
11. Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Presentar solicitud que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano	SI	1	Artículo 18.3 fracción XII, 17.62, 18.20 fracción IX, 18.21 fracción III, inciso H), 18.29, 18.30 fracción III Y 18.58 del Código Administrativo del Estado de México.
2.-Identificación Oficial vigente	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble	SI	1	
4.- Recibo de pago predial actualizado	SI	1	
5.- Acta constitutiva	SI	1	
6.- Planos y memoria de cálculo de la estructura Sustentante, firmados por el director Responsable de obra y/o corresponsable de obra	SI	1	
7.- Licencia de construcción en debido caso que se requiera	SI	1	
8.- Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.	SI	2	
9.- Registro del Director Responsable de Obra (DRO).	SI	1	
10.- Poder notarial en su caso.	SI	1	
11.- Licencia de Uso de Suelo	SI	1	
12.- Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			



1. Presentar solicitud que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano	SI	1	Artículo 18.3 fracción XII, 17.62, 18.20 fracción IX, 18.21 fracción III, inciso H), 18.29, 18.30 fracción III Y 18.58 del Código Administrativo del Estado de México.					
2. Identificación Oficial Vigente	SI	1						
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI	1						
4. Planos y memoria de cálculo de la estructura Sustentante, firmados por el director Responsable de obra y/o corresponsable de obra	SI	1						
5. Licencia de construcción en debido caso que se requiera	SI	1						
6. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto	SI	2						
7. Registro del Director Responsable de Obra (DRO).	SI	1						
8. Carta poder en su caso.	SI	0						
9. Licencia de Uso de Suelo.	SI	1						
10. Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial.	SI	1						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 días hábiles							
COSTO:	\$ 63.50	Artículo 120 y 121 Fracciones II y III, del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo, ubicada en Carlos Estrada esquina 5 de Mayo, Colonia centro, de Tenancingo Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A la presentación de la solicitud debidamente requisitada, esta Dirección deberá expedirla.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Si							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Ignacio Vásquez Nava			
DOMICILIO:	CALLE:	Calle José María Morelos y Pavón, Palacio Municipal.		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tenancingo Estado de México	
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (26)	
714	10 30 876	N/A	N/A	d.urbano.tenancingo@gmail.com desarrollo.urbano@tenancingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Otra persona puede hacer el trámite en mi representación?			
RESPUESTA:		Sí, si se refiere persona física se deberá presentar una carta poder simple y copia de identificación oficial de la persona que realizará el trámite; si es una persona jurídico			

	colectiva, deberá presentar poder notarial correspondiente y una copia de su identificación oficial.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago del trámite se realiza en la dependencia que lo expide?	
RESPUESTA:	No, esa dependencia solo libera la orden de pago, la liquidación de realiza en la coordinación de ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer con el comprobante de la orden de pago, después de haber realizado el mismo?	
RESPUESTA:	La orden de pago consta de un original y dos copias, la original se entrega en la coordinación de ingresos de la tesorería municipal, donde se realiza el pago, otra en la Dirección de Desarrollo Urbano y la última al usuario.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial y Licencia de Uso de Suelo.		
ELABORÓ:  ALONDRA QUETZALLY AGUILAR TINOCO COORDINADORA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	VISTO BUENO  ARQ. IGNACIO VASQUEZ NAVA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO QUEZ NAVA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/06/2022 